



## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 26 de enero de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 02 de la fecha, el Oficio N° 001-2016-MTC/21.SM de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Coordinador Zonal de San Martín - Provias Descentralizado Ing. Javier Hidalgo Lecca, y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui*, y;

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Oficio N° 001-2016-MTC/21.SM de fecha 12 de enero de 2016 suscrito por el Coordinador Zonal de San Martín - Provias Descentralizado Ing. Javier Hidalgo Lecca, mediante el cual solicita la aprobación para la suscripción de convenios con Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el ejercicio fiscal 2016. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la suscripción de convenios con Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el ejercicio fiscal 2016, con 09 votos a favor, 00 en



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

contra y 00 abstenciones por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



**Artículo Primero.- APROBAR**, la suscripción de convenios con Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el ejercicio fiscal 2016, autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad suscriba los Convenios, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones.



**Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO**, este acuerdo a Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad para su implementación y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Pu  
  
-----  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE